



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN N° 052-2022-SUNAR/-ZRV/UA

Trujillo, 08 de junio de 2022.

Visto el Informe Técnico N°018-2022-SUNARP-ZR V-UA/CPAT del Especialista en Patrimonio de la Zona Registral N° V- sede Trujillo, recomendando la Baja de 40 Bienes Patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.

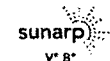
CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 publicada en el Diario El Peruano el día 26 de diciembre de 2021 y por la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada por Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021;

Que, la Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 publicada en el diario El Peruano el 14 de Octubre del 2020 que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", dispone en su numeral 6.4 "se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación";

Que, la Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 de fecha 14 de Octubre del 2020 que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021 dispone en su numeral 7.1 "la Oficina de Control Patrimonial mediante informe técnico sustenta la baja por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la Resolución que aprueba la baja;

Que, mediante Informe Técnico N°018-2022-SUNARP-ZR V-UA/CPAT de fecha 06 de Junio de 2022, el Especialista de Control Patrimonial de la Zona Registral N° V- sede Trujillo, sustenta y recomienda la baja de cuarenta (40) bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE



firmado digitalmente por:
JOLGUIN NACARINO Carlos Manuel FAU 20176360497 hard
Votivo: Day Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/06/08 12:19:41-0500



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021;

Que, son cuarenta (40) los bienes patrimoniales que por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE son susceptibles de baja física y contable. Por un monto de ciento setenta mil cuatrocientos setenta y 74/100 soles (S/170,470.74) como valor actual al 31/05/2022; ciento cincuenta mil novecientos ochenta y dos y 48/100 soles (S/150,982.48) como Depreciación acumulada al 31/05/2022; y diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho y 26/100 soles (S/19,488.26) como valor en libros al 31/05/2022. A continuación – en anexo N° 1 - se detallan los bienes a ser dados de baja, sus características, estado, motivo de baja, valor en libros y valor de tasación;

Que, se ha revisado la respectiva documentación sustentatoria e Informe Técnico N°018-2022-SUNARP-ZR V-UA/CPAT, por los fundamentos expuestos y en merito a la normatividad vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE, encontrándolos conforme, por lo que es procedente aprobarlos y emitir el acto resolutivo pertinente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, la Directiva N°001-2020-EF/54.01 que regula los "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE"; modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°018-2021/JUS; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°018-2021/JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA BAJA de cuarenta (40) los bienes patrimoniales que por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE son susceptibles de baja física y contable. Por un monto de ciento setenta mil cuatrocientos setenta y 74/100 soles (S/170,470.74) como valor actual al 31/05/2022; ciento cincuenta mil novecientos ochenta y dos y 48/100 soles (S/150,982.48) como Depreciación acumulada al 31/05/2022; y diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho y 26/100 soles (S/19,488.26) como valor en libros al 31/05/2022. A continuación – en anexo N° 1 - se detallan los bienes a ser dados de baja, sus características, estado, motivo de baja, valor en libros y valor de tasación.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad de la Zona Registral N° V- sede Trujillo para que los bienes materia de la presente Resolución sean rebajados contablemente del patrimonio institucional.

ARTICULO TERCERO. - PONER bajo la custodia y responsabilidad del Área de Control Patrimonial los bienes dados de baja, hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación con la emisión de la respectiva Resolución Administrativa y se rebaje físicamente del patrimonio Institucional.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Especialista de Control Patrimonial, dentro de los quince (15) días hábiles de emitida la presente Resolución, publique la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE en el portal Web de la Entidad; según lo dispuesto por el numeral 7.2.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Especialista de Control Patrimonial, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, remita copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimientos, por medio físico o virtual en el registro en el aplicativo Modulo Muebles del SINABIP

ARTÍCULO SEXTO. - REMITIR copia de la presente Resolución a Contabilidad, Órgano de Control Institucional – OCI - Control Patrimonial y a las instancias correspondientes, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en la página Web de la Institución.

 Firmado digitalmente por:
SALINAS BENTES
Lariza Naigh FAU
20176369497 hard
Motivo: Soy Autor
del Documento
Fecha: 2022/06/08
16:01:56-0500



ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad : ZONA REGISTRAL N° V- SEDE TRUJILLO

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Electrónico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto (S/)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	7422-8077-0062	REFRENDADOR	EPSON	1503.020301	2,988.19	2,987.19	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	1,000	0.001	Completo	Inoperativo
2	7408-4100-0280	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	8,560.41	8,559.41	1.00	Sede Trujillo	3	3.2	1	10,000	0.010	Completo	Inoperativo
3	7408-4100-0281	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	8,560.41	8,559.41	1.00	Sede Trujillo	3	3.2	1	10,000	0.010	Completo	Inoperativo
4	7408-4100-0326	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	3,302.60	3,027.37	275.23	Sede Trujillo	3	3.2	1	10,000	0.010	Completo	Inoperativo
5	7408-4100-0332	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	3,262.23	2,881.65	380.58	Sede Trujillo	3	3.2	1	10,000	0.010	Completo	Inoperativo
6	7408-4100-0333	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	3,262.23	2,881.65	380.58	Sede Trujillo	3	3.2	1	10,000	0.010	Completo	Inoperativo
7	7408-4100-0367	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	6,451.74	5,483.99	967.75	Sede Trujillo	3	3.2	1	10,000	0.010	Completo	Inoperativo
8	7408-4100-0371	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	5,747.96	4,909.72	838.24	Sede Trujillo	3	3.2	1	10,000	0.010	Completo	Inoperativo
9	7408-4100-0378	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	5,747.96	4,909.72	838.24	Sede Trujillo	3	3.2	1	10,000	0.010	Completo	Inoperativo
10	7408-5000-0001	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HP	1503.020301	42,881.60	36,449.34	6,432.26	Sede Trujillo	3	3.2	1	60,000	0.060	Completo	Inoperativo
11	7408-7700-0803	MONITOR A COLOR	HP	1503.020301	420.88	419.88	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	14,000	0.014	Completo	Inoperativo
12	7408-8037-0800	MONITOR LED	LENOVO	1503.020301	395.37	349.23	46.14	Sede Trujillo	3	3.1	1	1,000	0.001	Completo	Inoperativo
13	7408-9500-0890	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	108.02	97.20	10.82	Sede Trujillo	3	3.1	1	0,300	0.0003	Completo	Inoperativo
14	7408-9500-0892	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	108.02	97.20	10.82	Sede Trujillo	3	3.1	1	0,300	0.0003	Completo	Inoperativo
15	7408-9500-0895	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	108.02	97.20	10.82	Sede Trujillo	3	3.1	1	0,300	0.0003	Completo	Inoperativo
16	7408-9500-1040	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	410.92	280.79	130.13	Sede Trujillo	3	3.1	1	0,300	0.0003	Completo	Inoperativo
17	7408-9893-0001	TOTEM MULTIMEDIA	AOC	1503.020301	15,700.00	13,868.35	1,831.65	Sede Trujillo	3	3.1	1	45,000	0.045	Completo	Inoperativo
18	7408-9950-0539	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	4,977.13	4,976.13	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	2,000	0.002	Completo	Inoperativo
19	7408-9950-0547	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	4,977.13	4,976.13	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	2,000	0.002	Completo	Inoperativo
20	7408-9950-0550	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	5,675.46	5,674.46	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	2,000	0.002	Completo	Inoperativo
21	7408-9950-0640	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	4,593.32	4,592.32	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	2,000	0.002	Completo	Inoperativo
22	7408-9950-0699	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	3,492.53	3,143.30	349.23	Sede Trujillo	3	3.1	1	2,000	0.002	Completo	Inoperativo
23	7408-9950-0819	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	3,492.53	3,143.30	349.23	Sede Trujillo	3	3.1	1	2,000	0.002	Completo	Inoperativo
24	7408-0050-0038	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	CANON	1503.020301	2,108.00	2,107.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.2	1	4,000	0.004	Completo	Inoperativo
25	9522-1467-0003	CAMARA DE VIDEO	CREATIVE	1503.020303	469.82	468.82	1.00	Sede Trujillo	4	4	1	0,500	0.0005	Completo	Inoperativo
26	9522-1467-0007	CAMARA DE VIDEO	CREATIVE	1503.020303	429.52	428.52	1.00	Sede Trujillo	4	4	1	0,500	0.0005	Completo	Inoperativo
27	9522-6115-0001	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION	UNICON	1503.020303	1,041.03	1,040.03	1.00	Sede Trujillo	3	3.3	1	12,000	0.012	Completo	Inoperativo
28	9522-6115-0007	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION	SATRA	1503.020303	411.00	410.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.3	1	12,000	0.012	Completo	Inoperativo
29	1122-3614-0065	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLDPOINT	1503.020901	4,850.00	2,869.60	1,980.40	Sede Trujillo	1	1.2	1	30,000	0.030	Completo	Inoperativo
30	1122-3614-0033	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	1,920.00	1,919.00	1.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	30,000	0.030	Completo	Inoperativo
31	1122-3614-0037	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	1503.020901	4,470.00	4,469.00	1.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	30,000	0.030	Completo	Inoperativo
32	1122-3614-0052	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLDPOINT	1503.020901	3,035.85	1,948.04	1,087.81	Sede Trujillo	1	1.2	1	30,000	0.030	Completo	Inoperativo
33	1122-3614-0059	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLDPOINT	1503.020901	5,100.46	3,272.80	1,827.66	Sede Trujillo	1	1.2	1	30,000	0.030	Completo	Inoperativo
34	4622-0050-0100	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EATON	1503.020904	10,018.65	9,684.73	333.92	Sede Trujillo	3	3.1	1	9,000	0.009	Completo	Inoperativo
35	9522-1467-0002	CAMARA DE VIDEO	ZOLTRIX	9105.0301	309.75	-	309.75	Sede Trujillo	4	4	1	0,500	0.0005	Completo	Inoperativo
36	9522-1467-0008	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	9105.0301	162.00	-	162.00	Sede Trujillo	4	4	1	0,500	0.0005	Completo	Inoperativo
37	9522-1467-0009	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	9105.0301	162.00	-	162.00	Sede Trujillo	4	4	1	0,500	0.0005	Completo	Inoperativo
38	9522-8117-0036	SWITCH PARA RED	DLINK	9105.0301	450.00	-	450.00	Sede Trujillo	3	3.3	1	6,000	0.006	Completo	Inoperativo

ANEXO N° 01
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad : ZONA REGISTRAL N° V- SEDE TRUJILLO																
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto (S/)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	
39	1122-8366-0086	VENTILADOR ELECTRICICO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	149.00	-	149.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.002	Completo	Inoperativo	
40	1122-8366-0095	VENTILADOR ELECTRICICO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	159.00	-	159.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.002	Completo	Inoperativo	
					170,470.74	150,982.48	19,488.26						413.700	0.414		

- (1) Código Patrimonial del RAEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles) de corresponder
 (2) Conforme al Anexo II del decreto Supremo N°009-2019-MINAM
 (3) Estado del RAEE : Completo - Incompleto
 (4) Condición : Operativo - Inoperativo

CUADRO RESUMEN

1	1503.020101	2,988.19	2,987.19	1.00
23	1503.020301	134,344.47	121,484.75	12,859.72
4	1503.020303	2,351.37	2,347.37	4.00
5	1503.020901	19,376.31	14,478.44	4,897.87
1	1503.020904	10,018.65	9,684.73	333.92
6	9105.0301	1,391.75	-	1,391.75
40		170,470.74	150,982.48	19,488.26



[Firma]
Carlos Holguín Naborino
 ESPECIALISTA CONTROL PATRIMONIAL
 ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO